

La patronal del alquiler de vehículos apoya el recurso contra Formentera.eco

► La Federación Nacional del Alquiler de Vehículos señala que la regulación puesta en marcha por el Consell «impide el acceso a nuevos actores al mercado» de la isla y además «reduce la intensidad» de la competencia entre las empresas ya instaladas

EFE. EIVISS

■ La Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos (Feneval) con y sin conductor valora el recurso de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) contra el reparto de las autorizaciones en la regularización de la entrada de vehículos de alquiler sin conductor (VTC), Formentera.eco, una iniciativa puesta en marcha por el Consell de la isla.

En un comunicado, Feneval recordó ayer que la CNMC envió a la institución insular un requerimiento explicando la «problemática» del acuerdo que limita la entrada, la circulación y el estacionamiento de vehículos para este verano.

Esta federación empresarial insiste en que con este escrito, la comisión no pretende «poner en duda la competencia» del Consell para regular el techo de vehículos «sino su reparto entre las empresas por considerarlo, bajo su punto de vista, una distorsión de la competencia».

En el comunicado, la patronal advierte de que la regulación «impide el acceso a nuevos actores al mercado» y además «reduce la intensidad» de la competencia entre las empresas ya instaladas, debido a que «desincentiva que las



Cartel informando de la aplicación de la iniciativa Formentera eco, en la Savina.

empresas ofrezcan una mejor relación calidad-precio para crecer», consideran en relación al escrito presentado por el organismo regulador.

El cupo máximo

Esto se produce, explica esta patronal, porque el acuerdo de regulación del Consell «pretende permitir» comercializar vehículos de alquiler a las compañías con que operaban en el año 2019, a la vez que establece un cupo máximo de vehículos basado en la flota que cada una tenía en aquel año.

Así, el acuerdo para 2023 fija en cero la cuota de vehículos VTC dado que «el número de autorizaciones de vehículos de alquiler con conductor en el año 2019 era cero»

En cambio, añaden desde Feneval, si se permite operar en la isla a un total de 49 licencias de taxi, mientras que a 1 de enero de 2019 había «214 autorizaciones» de VTC en Balears que podían prestar servicio en toda la Comunitat Autònoma.

Juan Luis Barahona, presidente ejecutivo de esta patronal, destacó que «esta regulación suponía un varapalo» para su sector, debido a que evitaba una «competencia natural» entre empresas y dificulta «un mejor servicio a nuestros clientes».

Reuniones con los consells

Además, insistió en que los vehículos de alquiler son los «menos contaminantes de todo el sector del automóvil por su elevado índice de renovación», y que la flota no llega al «10% de la flota de vehículos existentes en las islas».

Por su parte, Othman Ktiri, presidente de la patronal balear, Baleval, explicó que llevan «años avisando y solicitando una revisión» de la ley al Consell de Formentera, y que han mantenido reuniones con el Consell de Eivissa, el Consell de Mallorca y el de Menorca «cuando parecía que se querían inspirar» en la ley de Formentera para limitar el número de vehículos de alquiler.

El Consell de Formentera ya ha informado que remitirá toda la información que le ha sido requerida por la CNMV sobre las normas, criterios o protocolos internos que «justifiquen el reparto que hizo la institución» de los cupos para los vehículos de alquiler.